

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0093-2017-INIA

Lima, 11 MAYO 2017

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de fecha 10 de abril de 2017, del Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego y el Oficio N° 0062-2017-INIA-SDIEE-DDTA/D de fecha 21 de abril de 2017, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG de fecha 31 de julio de 2008, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático del entonces Ministerio de Agricultura (GTTSACC), encargado de proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI de fecha 12 de septiembre de 2014, se modificó los artículos 2° y 4° de la Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, referidos a la conformación del GTTSACC, y de sus actividades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0126-2017-MINAGRI de fecha 05 de abril de 2017, se modificó los artículos 2° y 4° respecto a la conformación y actividades del GTTSACC, creado por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, y se derogó la Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI;

Que, el artículo 2° de la citada norma, establece que el GTTSACC se encuentra presidido por el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto que la función de la Secretaría Técnica, será ejercida por el Director General de Asuntos Ambientales Agrarios de dicho Ministerio, o quien haga sus veces o su representante;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Que, además el citado artículo señaló que, el GTTSACC estará conformado, entre otros, por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y la designación de su representante se realizará mediante Resolución del Titular de la entidad;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA de fecha 10 de abril de 2017 el Director General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) solicitó al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) la designación de un representante titular y alterno ante el GTTSACC, a fin de cumplir lo dispuesto en la referida Resolución Ministerial;



Que, con Oficio N° 0062-2017-INIA-SDIEE-DDTA/D de fecha 21 de abril de 2017, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA propone se designe como representante titular a la Ing. Ruth Noemí López Montañez, y como representante alterno al Ing. César Raúl Bravo Verástegui, ambos profesionales de dicha Dirección, a fin que representen al INIA ante el GTTSACC;



Que, en cumplimiento de lo expuesto, resulta necesario formalizar la designación de los representantes del INIA ante el Grupo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0126-2017-MINAGRI;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones del Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agraria, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los representantes titular y alterno del Instituto Nacional de Innovación Agraria ante el Grupo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático (GTTSACC), creado por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ **Representante Titular:**

Ing. Ruth Noemí López Montañez.
Profesional de la Subdirección de Investigación y de Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.

▪ **Representante Alterno:**

Ing. César Raúl Bravo Verástegui.
Profesional de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0093-2017-INIA

- 3 -

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural al Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, al Director General de Asuntos Ambientales de dicho Ministerio, y a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

12 MAY 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOMA
Ejecutaria
R.J. N° 018-2017-INIA

